



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 014 (28 DE ABRIL DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 040 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE ESTABLECE LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN EL AÑO 2017”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, el artículo 32 Numeral 3 de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el numeral 1 del artículo primero del acuerdo 040 del 29 de noviembre de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establézcase y actualícese a partir de la vigencia del presente acuerdo los factores de aporte solidario para financiar parcialmente los subsidios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del municipio de Pasto de la siguiente manera:

1.- SUJETO ACTIVO: El sujeto activo de los aportes solidarios será el municipio de Pasto destinado a subsidiar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3.

La facturación, recaudo y administración de los recursos provenientes de los aportes solidarios se podrán hacer a través de las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado existentes en el municipio de Pasto, legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de ley.

PARÁGRAFO: La facturación, recaudo y administración de los recursos del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos en el sector rural del municipio de Pasto se realizará en los mismos términos, condiciones y porcentajes establecidos, en el acuerdo 040 del 29 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás disposiciones establecidas en el acuerdo 040 del 29 de noviembre de 2016, se mantienen vigentes y no sufren modificación alguna.



Concejo Municipal de Pasto

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

JOSÉ SERAFÍN ÁVILA MORENO
Presidente Concejo de Pasto

L. Elena

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 014 del 28 de abril de 2017

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 014 del 28 de abril de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 24 de abril de 2017, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 28 de abril de 2017, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de abril del año dos mil diecisiete (2017)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 014 DEL 28 DE ABRIL DE 2017.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 014 DEL 28 DE ABRIL DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 040 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE ESTABLECE LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN EL AÑO 2017"** el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, CUATRO (4) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

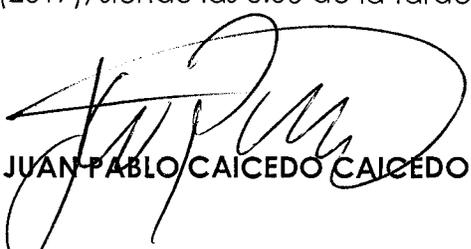

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el al **ACUERDO No. 014 DEL 28 DE ABRIL DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 040 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE ESTABLECE LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN EL AÑO 2017"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cinco (5) de mayo de 2017 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367095

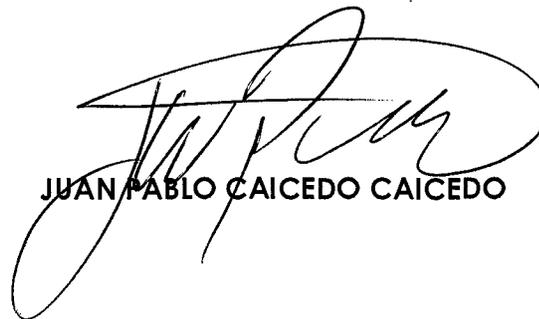
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 014 DEL 28 DE ABRIL DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 040 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE ESTABLECE LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN EL AÑO 2017"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el cuatro (4) de mayo de 2017 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO